



Protocolo Covid - 19 para visitantes a las Áreas Naturales Protegidas





DIRECCION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	Código : Covid19
PROTOCOLO COVID-19	Fecha: 11/2020
	Versión: 1.0

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Alcance
3. Actuaciones preventivas generales
4. Ingreso a las Reservas Naturales
 - a) Paseos habilitados y horarios en el marco de la emergencia sanitaria Covid19
 - b) Registro para el ingreso
 - c) Cantidad de visitantes por guía
 - d) Elementos de seguridad sanitaria personal para los y las visitantes
 - e) Uso obligatorio de tapabocas
 - f) Elementos de protección sanitaria adicionales al botiquín general que el/la guía deberá llevar consigo dentro de su botiquín obligatorio
5. Escenarios de intervención
 - a) Intervenciones que involucren relacionarse con otra persona ajena al grupo familiar
 - b) Urgencias o emergencias con un visitante.
6. Manejo de residuos



DIRECCION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	Código : Covid19
	Fecha: 11/2020
	Versión: 1.0
PROTOCOLO COVID-19	

1. OBJETIVO

Implementar el Protocolo para actividades recreativas, turísticas y afines en las Reservas Naturales que integran el Sistema Provincial de Áreas Protegidas en el marco de la Emergencia Sanitaria ante el COVID 19.

2. ALCANCE

Este protocolo será utilizado por todo visitante que ingrese a la Estancia San Juan (Parque Pereyra Iraola) y a las Reserva Naturales que integran el Sistema Provincial de Áreas Protegidas habilitadas para recibir visitas, mientras dure la declaración de emergencia sanitaria provincial.

Será aplicado asimismo, en lo que sea pertinente, a los investigadores y otros terceros que ingresen a las reservas naturales a fin de llevar adelante sus tareas.

3. ACTUACIONES PREVENTIVAS GENERALES

- Practicar el distanciamiento social, manteniendo la distancia exigida por las normas vigentes.
- Utilizar el tapaboca o barbijo personal, así como cualquier otro mecanismo de protección exigido por las normas vigentes.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca (se recomienda utilizar la mano menos hábil para abrir puertas o ventanas).
- Cubrirse el tapaboca y de esa manera la boca y la nariz con un pañuelo al toser o estornudar, o usar la parte interna del codo.
- Usar desinfectante para manos con solución diluida de alcohol.
- No mantener contacto físico entre personas.
- No compartir utensilios, incluido el mate y las botellas de bebidas.
- Evitar el uso de objetos tales como: anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- Guardar sus propios residuos.

4. INGRESO A LA RESERVA NATURAL

- a) **Paseos habilitados y horarios en el marco de la emergencia sanitaria Covid19:** Cada Reserva Natural establecerá los paseos habilitados, los cuales podrán ser bajo la modalidad autoguiada o de visita guiada, los horarios de ingreso y egreso, los cuales podrán diferir según los días de la semana y o período (semanas, quincenas, meses).

En caso de que el recorrido fuera autoguiado, deberá estar debidamente señalado para evitar aglomeraciones dentro de la reserva. Comunicar dicha información con todas las especificaciones a las y los visitantes."

- b) **Registro para el ingreso a la Reserva Natural:**



DIRECCION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	Código : Covid19
	Fecha: 11/2020
PROTOCOLO COVID-19	Versión: 1.0

Previo al ingreso a cada Reserva Natural los/las visitantes y guías deberán descargar la planilla de ingreso y completar los datos personales de cada una de las personas que ingresen (Anexo). El/la visitante deberá leer el contenido de la misma y tomar conocimiento por medio de su firma.

En caso de que las planillas las haga llenar el guía deberá procurar que cada visitante firme con su bolígrafo personal. De carecer del mismo el/la guía le proporcionará uno que deberá ser sanitizado a la vista del y la visitante antes y después de la utilización de cada excursionista.

Cada Reserva Natural podrá establecer requisitos adicionales en el caso de estimarlo necesario por las características de la misma.

Pudiéndose utilizar como requisito para el ingreso la presentación de la aplicación CuidAR Verano habilitada y con el autorreporte de síntomas actualizados.

- c) **Cantidad de visitantes:** el número de visitantes permitido por paseo y por guía será establecido por cada Reserva Natural con el objeto de respetar el distanciamiento social.
Dicha cantidad podrá ser modificada si se considerara que el número inicialmente establecido no permite el correcto distanciamiento social.
- d) **Elementos de seguridad sanitaria personal para los y las visitantes:** los y las visitantes deberán contar con su provisión personal de alcohol en gel o solución de alcohol diluida al 70%, tapabocas o barbijo personal así como una bolsa degradable o recipiente similar en el que se retirarán los residuos que generen
Si el paseo fuera guiado, antes de iniciar la excursión el guía deberá asegurarse de que los y las visitantes cuenten con dichas provisiones personales.
- e) **Uso obligatorio de tapabocas:** los/las visitantes y los/las guías visitantes deberán permanecer con su tapabocas puesto todo el tiempo que dure su estancia en la Reserva Natural.
- f) **Elementos de protección sanitaria adicionales al botiquín general que el/la guía deberá llevar consigo dentro de su botiquín obligatorio:** barbijos o tapabocas descartables de repuesto en caso de que algún visitante extravíe o sufra una rotura del suyo en el transcurso de la excursión, antiparras, guantes descartables y un envase de alcohol en gel o solución de alcohol diluida al 70% para utilizar de ser necesario ante una situación que requiera realizar un auxilio con el/la visitante.

En la cartelera de ingreso a la Reserva Natural, así como en las páginas de difusión se informarán las medidas de seguridad. En caso que la visita sea guiada todas las medidas de seguridad serán debidamente informadas por el/la guía a los y las visitantes antes de la contratación del servicio.

5. ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN

a) Intervenciones que involucren relacionarse con otra persona ajena al grupo a guiar

Todo encuentro con personas, dentro y en las inmediaciones del área natural implicarán el estricto cumplimiento de las consideraciones generales enumeradas en los protocolos vigentes. Las normas de seguridad disminuyen la posibilidad de contagio, cualquier situación de encuentro cercano con personas será siempre respetando la distancia segura y deberá darse solo si estos poseen el tapabocas o barbijo obligatorio para la circulación.

b) Urgencias o emergencias con un visitante

En caso de que se presente una urgencia o emergencia con un visitante, las personas que se hallen con



DIRECCION DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS	Código : Covid19
	Fecha: 11/2020
	Versión: 1.0
PROTOCOLO COVID-19	

dicha persona, o que lo encuentren deberán dar aviso al servicio de guardaparque.

En caso de que la visita sea guiada, todos los y las guías que estén capacitados/as y deban responder ante situaciones de emergencia, asistencia, primeros auxilios y RCP en el campo deberán hacerlo siguiendo las buenas prácticas del arte.

En especial, las pautas diseñadas para disminuir el riesgo de transmisión de patógenos provenientes de sangre y/o fluidos orgánicos, las que comprende higiene de manos, higiene respiratoria, uso de equipos de protección personal según evaluación de riesgo, descarte seguro de materiales cortopunzantes, manejo adecuado del ambiente y de los residuos patológicos generados.

Deberán colocarse los elementos de protección personal, siempre que estén disponibles, aunque implique un retraso en el acercamiento, la evaluación o la administración de la técnica necesaria. Para ello el guía deberá portar una máscara facial, guantes de látex y barbijo para su protección personal.

Deberá tenerse especial cuidado durante el contacto verbal, durante la evaluación de su estado y/o lesiones o durante cualquier asistencia que se realice sobre la víctima.

Estas pautas deben ser aplicadas a toda víctima que requiera atención de emergencia por todo socorrista y en todos los entornos sanitarios ya que son medidas generales encaminadas a minimizar la diseminación de la infección y evitar el contacto directo con sangre, fluidos corporales, secreciones o piel no intacta de las víctimas.

6. MANEJO DE RESIDUOS

Todos los residuos generados por el desecho de barbijos, tapabocas, guantes, pañuelos, objetos descartables o cualquier otro elemento pasible de contaminarse en el ámbito de la visita, deberá ser dispuesto en una bolsa que los visitantes llevarán al efecto.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.